

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura no se pudo llevar a cabo en su oportunidad la diligencia convocada, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la prueba extraprocésal de testimonio de Ricardo Valderrama Cordero, el **veinte de noviembre de dos mil veinte a partir de las nueve de la mañana**. Se advierte que la notificación al citado está a cargo del peticionario y deberá hacerse conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 del C G del P.

Se acepta la renuncia al poder que hace el abogado *Salomón Saad Corredor*, advirtiéndose que conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., la misma no pone fin al poder sino luego de cinco días de allegarse la constancia de comunicacion al *poderdante* sobre tal situación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5d8908d9a009b10d6f6d461c6be0d220f8e57fe4e987e191462135f83b94ccab
Documento generado en 11/09/2020 04:04:18 p.m.